



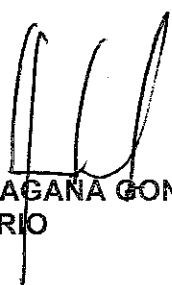
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DEL CONSEJO GENERAL, SU PRESIDENTA Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/6/2025**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por César Ismael Martín Ehuán, en contra de **"LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL POR EL CUAL SE SOLICITÓ DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS TEMAS A TRATAR EN LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025"** (sic). La Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de firme y valedero con fecha **siete de noviembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con quince minutos** del día de hoy **siete de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **siete de noviembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/6/2025.

PROMOVENTE: CÉSAR ISMAEL MARTÍN EHUÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR CONDUCTO DEL CONSEJO GENERAL, SU PRESIDENTA Y SU SECRETARÍA EJECUTIVA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "LA OMISIÓN DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SUSCRITO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL. POR EL CUAL SE SOLICITÓ DIVERSA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS TEMAS A TRATAR EN LA 8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, CELEBRADA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025" (sic).

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con fecha siete de noviembre de dos mil veinticinco, la Secretaría General de Acuerdos, da cuenta a la magistrada con el estado que guarda el expediente.
CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta, la magistrada;

ACUERDA:

ÚNICO. Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha veintidós de octubre del año dos mil veinticinco, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente al rubro citado; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que el expediente deberá remitirse



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

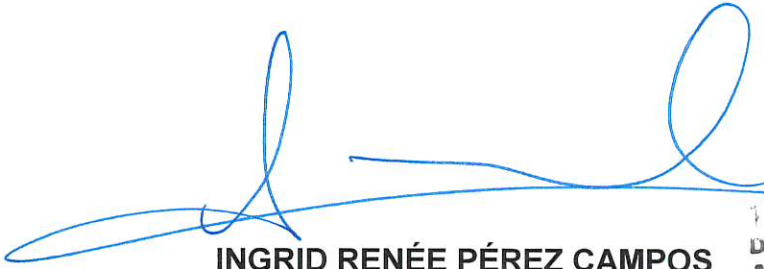


ACUERDO
TEEC/RAP/6/2025

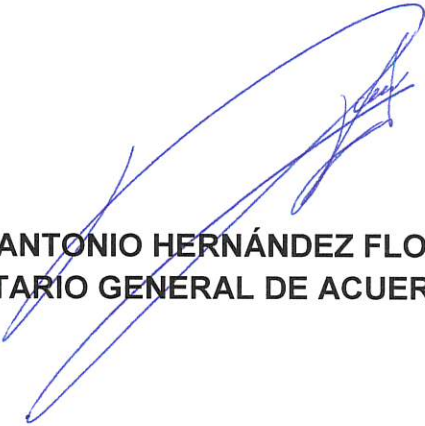
al archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados, por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo proveyó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**.


INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRADO
ACTUARIA 3


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (07 de noviembre de 2025) se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Doy fe. **CONSTE**.